

## 5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

Cada uno de los criterios de acreditación se valorará según estos cuatro niveles, en función de la consecución de los estándares correspondientes:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

Tomando en consideración la valoración asignada a cada criterio, la valoración global del título será en términos de **favorable** o **desfavorable** a la renovación de la acreditación.

A los efectos de este procedimiento, se considerará motivo de **informe desfavorable**:

- Las deficiencias que, siendo necesario subsanar, no se hayan corregido, después de haber sido reiteradamente señaladas por la agencia en los informes de seguimiento.
- El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de recursos humanos (en el caso del personal académico), servicios de apoyo e infraestructuras.

En ningún caso puede conseguirse la acreditación si se obtiene la calificación de "no se alcanza" en alguno de los siguientes criterios:

- a) Criterio 4. Recursos humanos
- b) Criterio 5. Recursos materiales y servicios
- c) Criterio 6. Resultados de aprendizaje

**Lo anteriormente señalado no excluye que, en función de la naturaleza del título y la modalidad de enseñanza-aprendizaje del mismo, si se identifican deficiencias graves en otros criterios se pueda emitir un informe en términos desfavorables.**